



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 84

V LEGISLATURA

19 DE JUNIO DE 2001

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre plan para la conservación de puentes de hierro en las carreteras de la Región.

(pág. 3485)

[Moción](#) sobre Plan de Acción Regional de Juventud.

(pág. 3485)

3. Acuerdos y resoluciones

[Resoluciones](#) sobre el modelo de crecimiento de la Región de Murcia.

(pág. 3485)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

[Enmienda](#) a la totalidad, formulada por el G.P. Mixto, al Proyecto de ley sobre creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, (V-9194).

(pág. 3486)

Enmiendas al articulado del Proyecto de ley sobre creación del Colegio Profesional de Protésicos Denta-

les de la Región de Murcia formuladas por:

- [El G.P. Mixto.](#) (pág. 3487)

- [El G.P. Socialista.](#) (pág. 3488)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 284](#), sobre control del comercio de armas ligeras, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, (V-9221). (pág. 3489)

[Moción 285](#), sobre supresión de delitos e infracciones disciplinarias relativas a la prestación del servicio militar y a la prestación social sustitutoria, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-9222). (pág. 3489)

[Moción 286](#), sobre electrificación rural en el Campo de Ricote y otras medidas para garantizar la calidad de vida de los vecinos de esta zona, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-9233). (pág. 3490)

b) Para debate en Comisión

[Moción 189](#), sobre la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, (V-9217). (pág. 3491)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

[Interpelación 162](#), sobre razones por las que no se ha completado el saneamiento y depuración de las aguas residuales en la zona del Mar Menor, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-9224). (pág. 3492)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de la pregunta 1313. (pág. 3492)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Anuncio](#) para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del control económico y de cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento de la Asamblea Regional de Murcia. (pág. 3493)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

Anuncio sobre retirada de iniciativas. (pág. 3493)

2. Rechazados

Anuncio sobre rechazo de iniciativas. (pág. 3493)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por la Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el día 12 de junio actual, "Moción sobre plan para la conservación de puentes de hierro en las carreteras de la Región", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena publicar la "Moción sobre Plan de Acción Regional de Juventud", aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 14 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE PLAN PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES DE HIERRO EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que realice un estudio de la situación, número, coste y posibilidades de conservación que pueda llevar a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro en las carreteras de la Región, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar su desaparición."

MOCIÓN SOBRE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE JUVENTUD.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a concluir la elaboración del Plan de Acción Regional de Juventud, tal como lo mandata la Ley 5/95, de Promoción y Participación Juvenil, contando con la participación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia."

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión

celebrada el día de la fecha, "Resoluciones sobre el modelo de crecimiento de la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 13 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIONES SOBRE EL MODELO DE CRECIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. La Asamblea Regional se ratifica en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia como instrumento integral para el avance en el desarrollo socioeconómico de la Región de Murcia y para la corrección de sus déficit estructurales de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea sobre factores determinantes de la convergencia real.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que el contenido financiero anualizado del Plan Estratégico, plasmado de acuerdo al Programa Operativo Integral y una vez aprobado en el seno del Comité de Seguimiento, sea presentado en la Asamblea Regional para su aprobación.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a incluir en los presupuestos de los años 2002 a 2006, las dotaciones necesarias y suficientes para la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia.

4. La Asamblea Regional solicita del Consejo de Gobierno a que continúe reivindicando ante la Administración Central todas las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico que sean competencia de la misma.

5. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que preste una atención especial a aquellas actuaciones del Plan Estratégico relacionadas con la innovación tecnológica y la sociedad de la información, como factores determinantes de la convergencia real con la Unión Europea.

6. La Asamblea Regional solicita del Consejo de Gobierno el fomento de la educación, la formación y el empleo en concordancia con el Plan Estratégico, como marco de desarrollo social y crecimiento económico, con especial dedicación a la investigación, innovación y desarrollo de la transferencia tecnológica, que nos permitan alcanzar las cotas de productividad tendentes a converger con la media de la Unión Europea.

7. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a modernizar la Administración Regional de acuerdo con las indicaciones del Plan Estratégico para que, con la máxima urgencia y dentro de los plazos previstos, se lleve a cabo el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional (PEMAR).

8. La Asamblea Regional insta al Consejo de

Gobierno a que de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Estratégico sobre bienestar social, se cumplan las mismas tendentes a elevar la calidad de vida de los murcianos a niveles europeos, fomentar la igualdad de oportunidades y mejorar la habitabilidad de la Región.

9. La Asamblea Regional solicita del Consejo de Gobierno que de cara al compromiso intergeneracional recogido en el Plan Estratégico, se potencie el entorno económico y social que permita un desarrollo sostenido y equilibrado, asociado al respeto del medio ambiente.

10. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que como hasta ahora siga impulsando del Gobierno de la Nación la urgente aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

11. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que apueste decididamente por una educación superior de calidad, poniendo en marcha las medidas necesarias a fin de evaluar y adaptar la docencia y la investigación de las Universidades Públicas a las necesidades de la sociedad y la economía murciana.

12. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que incremente y oriente adecuadamente las políticas activas de empleo, encaminándolas hacia la mejora de la calidad del empleo, la reducción de las tasas de temporalidad y el incremento de la contratación de jóvenes y las mujeres.

13. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el marco de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, aporte toda la información de seguimiento referida al Plan Estratégico de la Región de Murcia, que contenga los porcentajes de ejecución de cada uno de los ejes y actuaciones de dicho Plan, especificando las actuaciones comprometidas y el estado de realización de estudios o proyectos de los mismos.

14. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a intensificar los distintos programas de apoyo a la economía social, por su alta rentabilidad en la creación de empleo estable.

15. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a cumplir con las actuaciones previstas en el Plan Integral de la Comarca del Noroeste, trasladando con carácter semestral a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto información sobre grado de ejecución del mismo.

16. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a intensificar las políticas de promoción de diversificación del turismo de la Región, favoreciendo aquellas posibilidades turísticas que se localizan en el interior de nuestra Comunidad Autónoma.

17. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reforzar la inversión en materia de educación infantil y primaria, así como en la implantación y desarrollo de la ESO en la Región de

Murcia.

18. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adjuntar al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2002 un anexo de inversión territorializada por municipios.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 14 de junio actual el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia (publicado en el BOAR nº 82, de 5-VI-01), la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- A la totalidad:

La V-9194, del G.P. Mixto.

- Al articulado:

- De la V-9199 a la V-9205, del G.P. Mixto.

- De la V-9209 a la V-9216, del G.P. Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 18 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, (V-9194).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto del I proyecto de ley 14, sobre creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia.

Izquierda Unida no cuestiona la legitimidad u oportunidad de la creación y regulación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, dado que se tiene constancia de la creciente

importancia de este colectivo de profesionales y la demanda social de sus conocimientos, aptitudes y prestaciones en nuestra Comunidad Autónoma.

Ahora bien, sentado lo precedente, debemos constatar que el modo de elaboración y remisión del proyecto de ley a la Cámara por el Consejo de Gobierno es contrario a la legalidad vigente y eleva sensiblemente, colocándolo en un lugar inalcanzable, el listón de la desidia legislativa del Ejecutivo regional, poniendo en peligro la viabilidad jurídica y política del texto remitido.

Efectivamente, el texto que se nos ha entregado es el proyecto de ley propiamente dicho, sin expediente que acredite el acuerdo aprobatorio del Consejo de Gobierno, sin los informes jurídicos preceptivos, sin el informe académico o justificación de no necesidad del mismo, sin informe del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia ni del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sin ni siquiera petición del colectivo de profesionales a quienes se atribuye la solicitud y promoción del proyecto de ley.

El Consejo de Gobierno, con este proceder, sitúa en riesgo, en el mejor de los casos, de demora, una ley necesaria y oculta a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, información imprescindible para poder opinar sobre un texto con vocación de convertirse en ley.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presento enmienda a la totalidad, con devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno, para que se reelabore y se remita a la Cámara con el expediente completo, incluido en éste el dictamen del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico, entre otros particulares que se citan en la parte expositiva de este escrito.

Cartagena, 13 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley 14, sobre creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia:

V-9199

Enmienda de adición. Capítulo I (nuevo).

Texto que se propone: entre la exposición de motivos y el artículo 1 añadir un capítulo del siguiente tenor literal: "Capítulo I. Naturaleza jurídica y ámbito territorial".

Justificación: mejora de la técnica legislativa.

V-9200

Enmienda de modificación. Artículo 1.

Texto que se propone: "Se crea el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de cuantas funciones le sean propias, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia":

Justificación: mejora técnicamente la definición establecida.

V-9201

Enmienda de adición. Capítulo II (nuevo).

Texto que se propone: añadir entre el artículo 2 y 3 un nuevo capítulo del siguiente tenor literal: "Capítulo II. Composición del Colegio Profesional y relaciones con la Administración regional":

Justificación: mejora de la técnica legislativa.

V-9202

Enmienda de sustitución. Artículo 4.

Texto que se propone: sustituir el texto por el siguiente:

"Artículo 4.- Relaciones con la Administración regional.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia se relacionará con la Consejería competente en materia de Presidencia para las cuestiones institucionales y corporativas y con la Consejería competente en materia de sanidad para los aspectos atinentes a los contenidos de la profesión".

Justificación: establecer las relaciones entre el colegio profesional y la Administración regional desde una óptica transversal e interdepartamental.

V-9203

Enmienda de adición. Capítulo III (nuevo).

Texto que se propone: añadir, entre el final del artículo 4 y el principio del artículo 5, un capítulo III: "Capítulo III. Régimen jurídico del Colegio Profesional".

Justificación: mejora técnica legislativa.

V-9204

Enmienda de adición. Artículo 5.1.

Texto que se propone:

"Artículo 5.- Régimen jurídico.

1. El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia se regirá por lo establecido en el artículo 36 de la Constitución española, por la normativa básica estatal y la de la Región de Murcia en materia de colegios profesionales, por sus estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior".

Justificación: completar la referencia a la normativa rectora del Colegio Profesional de Protésicos Dentales.

V-9205

Enmienda de adición. Exposición de motivos.

Texto que se propone: añadir un último párrafo del siguiente tenor literal: "La presente Ley se divide en la exposición de motivos, cinco artículos agrupados en tres capítulos, tres disposiciones transitorias y una disposición final".

Justificación: hacer referencia a la estructura de la Ley.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, presenta al amparo del artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia:

V-9209

Enmienda de modificación. Exposición de motivos.

Donde dice: "La normativa estatal en materia de colegios profesionales está contemplada...", debe decir: "La legislación básica estatal en materia de colegios profesionales se encuentra recogida en..."

Justificación: mejora técnica.

V-9210

Enmienda de modificación. Artículo 1. Título del artículo.

Donde dice: "Artículo 1.- Objeto", debe decir: "Artículo 1.- Creación".

Justificación: es más expresivo y permite introducir nuevos artículos en el texto legal.

V-9211

Enmienda de supresión. Artículo 1.

Texto que se suprime: ".. como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia".

Justificación: se pretende dejar claro en el artículo que la intención de la Ley es crear el Colegio Profesional. Lo que se suprime se incluye en posteriores artículos que definen la naturaleza y el régimen jurídico de la Ley.

V-9212

Enmienda de modificación. Artículo 4.

Donde dice: "...competente en materia de sanidad o con aquel departamento de la Administración regional que determine el Consejo de Gobierno", debe decir: "... que tenga asumidas las competencias en materia de sanidad".

Justificación: es lógico que sea esta Consejería y se evita que el Consejo de Gobierno decida en cada momento con quién se mantendrán las relaciones.

V-9213

Enmienda de sustitución. Artículo 5. Sustituir todo el texto del artículo por el siguiente:

"1. El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia nace al amparo de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

2. Su estructura y funcionamiento serán democráticos y se regirá en sus actuaciones por la legislación básica estatal aplicable, la citada Ley 4/1999, de 4 de noviembre, la presente Ley de creación, las correspondientes normas complementarias de desarrollo y por sus propios estatutos y demás normas internas".

Justificación: mejora técnica. Se evita hablar de colegios oficiales y de colegios profesionales, ya que nuestra Ley regional sólo habla de colegios profesionales y, además, se define con claridad el origen de esta Ley.

V-9214

Enmienda de modificación. Disposición transitoria segunda.

Donde dice: "Las funciones de la asamblea constituyente son:...", debe decir: "La asamblea constituyente del Colegio Profesional de Protésicos Dentales, dentro del plazo de tres meses desde la aprobación de los provisionales, deberá:..."

Justificación: se deja claramente expresado el plazo que tiene la asamblea constituyente para ratificar a los miembros, aprobar los estatutos definitivos...

V-9215

Enmienda de adición. Se propone la adición de un nuevo artículo después del artículo 1.

Texto que se propone:

"Artículo 1 bis.- Naturaleza.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Justificación: mejora técnica. Se mejora, sintetiza y supera la redacción del proyecto.

V-9216

Enmienda de modificación. Se propone la adición de un nuevo artículo después del artículo 1.

Texto que se propone:

"Artículo 1 bis bis.- Ámbito personal. Obligatoriedad de la colegiación.

Para ejercer las actividades propias de la profesión de protésico dental en el ámbito territorial de la Región de Murcia, será requisito previo la incorporación al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica estatal".

Justificación: se reconoce expresamente la inscripción en el colegio como garantía del ejercicio profesional.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 284 a 286, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 284, SOBRE CONTROL DEL COMERCIO DE ARMAS LIGERAS, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO, (V-9221).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López,

portavoz del grupo parlamentario Mixto, presentan al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre control del comercio de armas ligeras.

Exposición de motivos: En el mundo existen 500 millones de armas ligeras. Son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de personas afectadas (mujeres y niños en su mayoría). Desde 1998 se ha producido una movilización internacional para intentar solucionar este problema. En todo el mundo se han iniciado diversas campañas centradas en el control de la producción, la transparencia y el control parlamentario de las exportaciones y la proliferación y el fácil acceso de la población a las armas ligeras.

España ha exportado armas ligeras por valor de una media anual de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998, más de 4.000 de ellos a países africanos. La transparencia y el control parlamentario del comercio de material de defensa y de doble uso es clave para evitar que este material pueda utilizarse en la comisión de violaciones de derechos humanos. El Gobierno español remite desde 1997 semestralmente al Parlamento información sobre estas transferencias, pero, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, Finlandia y otros países, no informa del tipo de productos exportados ni los destinatarios, lo que impide un control real de esta actividad.

Por todo lo expuesto, los grupos parlamentarios que suscriben, presentan para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que adopte las medidas oportunas para hacer públicos semestralmente los productos de defensa y doble uso exportados a cada país, su importe y destinatarios, de forma que los parlamentarios puedan controlar esta actividad, promuevan el Código Internacional de Conducta impulsado por varios laureados con el Nobel de la Paz e impulsen la mejora del código de conducta en materia de transferencias de armas de la Unión Europea, participen activamente en los diferentes foros internacionales que tratan este problema, y especialmente a través de la ayuda oficial al desarrollo, financien programas de recogida y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada programas de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas.

Cartagena, 13 de junio de 2001

Fdo.: Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. Mixto.

MOCIÓN 285, SOBRE SUPRESIÓN DE DELITOS E

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR Y A LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA, FORMULADA POR D.ª ROSA ANA RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9222).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Ana Rodríguez González, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre supresión de delitos e infracciones disciplinarias relativas a la prestación del servicio militar y a la prestación social sustitutoria.

Exposición de motivos: La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, determinaba, en su disposición adicional decimotercera que, a partir del 31 de diciembre del año 2002, quedaría suspendida la prestación del servicio militar regulada en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

La disposición transitoria decimotercera de la mencionada Ley 17/1999 autoriza al Gobierno para modificar la anterior fecha y acordar así el periodo transitorio en función del proceso de profesionalización y siempre informando al Congreso de los Diputados.

En uso de la citada autorización, el Gobierno, mediante el Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo, adelantó al 31 de diciembre de 2001 la fecha de suspensión de la prestación del servicio militar. Igualmente, mediante el Real Decreto 342/2001, de 4 de abril, adaptó el régimen de la prestación social sustitutoria a la nueva situación, haciendo coincidir la fecha de inicio de la suspensión de la misma con la del inicio de la suspensión del servicio militar obligatorio.

Con esta situación carece de sentido el mantenimiento en el Código Penal de los delitos cometidos contra los deberes de prestación del servicio militar y de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, así como la continuación del cumplimiento de las condenas impuestas por aplicación de estos supuestos.

Igualmente, deben suprimirse los preceptos equivalentes de la legislación penal y disciplinaria militar, así como tenerse en cuenta esta nueva situación, junto con elementales principios de intervención mínima, última ratio y carácter subsidiario en el ejercicio del "ius puniendi" del Estado para quienes se encuentren cumpliendo condena por estos hechos, pero cometidos durante la prestación del servicio militar y juzgados con arreglo a lo establecido en el Código Penal Militar, no se vean absolutamente relegados de los efectos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la nación para que presente urgentemente ante el Congreso de los Diputados la modificación del Código Penal y del Código Penal Militar, con el fin de que los delitos cometidos contra los deberes de prestación del servicio militar y de cumplimiento de la prestación social sustitutoria sean suspendidos.

Cartagena, 13 de mayo de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA, Rosa Ana Rodríguez González.

MOCIÓN 286, SOBRE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CAMPO DE RICOTE Y OTRAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE ESTA ZONA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-9233).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre electrificación rural en el Campo de Ricote y medidas para garantizar la calidad de vida de los vecinos de esta zona.

Hoy, cuando se habla por parte del Gobierno regional, cuando se publicita constantemente por la Consejería de Turismo y Cultura el Plan de Dinamización Turística del Valle de Ricote, cuando se afirma que un eje estratégico de desarrollo de esta zona gravita sobre el turismo basado fundamentalmente en la singularidad de sus paisajes y espacios naturales, se observa un profundo contraste entre la propaganda oficial y la dejación que sufren los vecinos del Campo de Ricote, un espacio de singular belleza y valor en este enclave.

Efectivamente, hace ya muchos años que los vecinos del Campo de Ricote demandan una actuación decidida por parte de la Administración regional, que permita dignificar las condiciones de vida de los mismos, acercarles servicios públicos esenciales y dotarles de las mínimas infraestructuras para el asentamiento de la población en la zona.

El Gobierno regional ha hecho caso omiso de la moción aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional del día 26 de febrero de 1998 y que era del siguiente tenor literal: "La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a que impulse de manera específica las actuaciones previstas y aquellas otras que por su importancia demanden los vecinos del Ayuntamiento de Ricote, para su inclusión en el Plan de Electrificación Rural previsto para 1998-1999 para la zona del Campo de Ricote, debido al elevado número de viviendas que aún no disponen de suministro eléctrico y a la importante concentración

humana en la zona".

Pero pasados los años y el grado de ejecución era y es muy deficiente, de tal modo que el grupo de Izquierda Unida hubo de presentar otra iniciativa en fecha 16 de febrero de 2000 para reclamar el cumplimiento de la anterior, la cual se vio abortada por una moción alternativa del grupo parlamentario Popular que, desdiciéndose de los compromisos anteriores de la Cámara, era del siguiente tenor literal: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con la Administración local, culmine la electrificación de la totalidad de viviendas del Campo de Ricote, a la mayor brevedad posible y prioritariamente las consideradas de primera residencia".

Con esta contramoción se quitaban los plazos que debían concluir en 1999, se postergaban las viviendas que no fueran de primera residencia y se soslayaba el resto de los problemas del Campo de Ricote, como el transporte público, asistencia sanitaria, servicios sociales, vigilancia en la zona, servicio de correos, abastecimiento de agua potable, etcétera.

Lo cierto es que, un año después de aprobarse esta segunda iniciativa, estamos donde estábamos, con la gran mayoría de las viviendas sin electrificar, con la pretensión de que se pague por la electrificación de las que no se consideren primeras residencias, con la injusticia que ello supone para quienes se han visto obligados, por falta de servicios, a emigrar fuera del Campo de Ricote y con el entorpecimiento del uso de las viviendas como alojamientos de turismo rural, en consonancia con la orientación estratégica turística de la zona. Por lo demás, sigue habiendo en algunos núcleos problemas de abastecimiento de agua potable, deficiente asistencia sanitaria, problemas de transporte público y transporte escolar, servicio de correos y, en suma, servicios, prestaciones e infraestructuras imprescindibles para una mínima calidad de vida de la ciudadanía de la zona, que invite al asentamiento en este medio y con ello a la preservación del hábitat, el medio ambiente y el paisaje de una zona de singular valor de nuestra Región y del Valle de Ricote.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, por sí y en colaboración con la Administración central y local, concluya en el presente ejercicio la electrificación de todas las viviendas sitas en el Campo de Ricote, colabore a la implantación de un servicio público y regular de transporte en la zona, así como a mejorar la atención sanitaria y de los servicios sociales y a resolver todas las cuestiones planteadas con la asociación de vecinos del Campo de Ricote, negociando su resolución con dicha asociación.

Cartagena, 15 de junio de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción para debate en Comisión registrada con el número 189, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de junio de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 189, SOBRE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, (V-9217).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario Mixto, presentan al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, para su debate en la Comisión de Asuntos Generales, la siguiente moción conjunta:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1. Reconozca, de forma expresa, el campo de competencias de los diplomados en Gestión y Administración Pública.

2. Dé a conocer en el ámbito social y al sector privado la existencia de esta diplomatura y su perfil profesional, también muy adecuado para trabajar en la empresa privada.

3. Promocione la diplomatura en Gestión y Administración Pública entre los empleados públicos que, no hallándose en posesión del título que les habilite para optar a la promoción interna al grupo B, deseen cursar estudios universitarios de grado medio para optar a dicho grupo.

4. Valore como mérito adicional la posesión de esta diplomatura en las fases de concurso de las convocatorias de empleo público (incluyendo bolsas de trabajo, listas de espera, etcétera) al Cuerpo de Gestión Administrativa, del grupo B, por ser una titulación que crea expertos en la gestión pública, especialmente en aquellas relacionadas con la gestión económica y administrativa.

5. En la medida que la normativa básica lo posibilite, que, con ocasión del futuro Estatuto Regional de la Función Pública, se estudie la posibilidad de creación de un cuerpo especial de gestión administrativa en la Administración autonómica en el que se ubicarían los diplomados en Gestión y Administración Pública.

6. Se estudie la posibilidad de colegiación de esta diplomatura, al igual que otras de grado medio que poseen colegio profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

7. Incluya la diplomatura en Gestión y Administración Pública en aquellas convocatorias de becas para proyectos de investigación sobre la Administración autonómica y sus organismos autónomos.

8. Procure, en virtud de las competencias que tiene conferidas al empleo público en la Administración local, la inclusión de esta titulación en todas aquellas convocatorias en las que sea posible y adecuado.

Cartagena, 12 de junio de 2001

Fdo.: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación registrada con el número 162, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 18 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 162, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA COMPLETADO EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-9224).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al consejero de

Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre saneamiento del Mar Menor.

El diputado que suscribe interpela al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para que explique las razones por las que no se ha completado hasta la fecha el saneamiento y depuración de las aguas residuales en la zona del Mar Menor y por las que se siguen vertiendo a esta laguna aguas sin depurar, incumpliendo todos los plazos y exigencias de la Directiva Europea 91/271 y el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales 1995-2005, que, aunque elaborado por un Gobierno socialista, les obliga a ejecutarlo por el convenio firmado entre el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno de la nación.

Cartagena, 14 de junio de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 1313, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 1313, sobre intervención de las comunicaciones de correo electrónico sin orden judicial a funcionarios y altos cargos de la Comunidad Autónoma, por orden del director general de Recursos Humanos, formulada por D. Diego José Martínez Cerón, del G.P. Socialista, (V-9197).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

11 de junio de 2001, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del control económico y del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento de la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

Cartagena, 12 de junio de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DEL CONTROL ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

1. Entidad adjudicadora: Asamblea Regional de Murcia.
2. Número de expediente: ARM CO-3/2001
3. Objeto: Contratación del control económico y del cumplimiento del programa de trabajo de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la sede de la Asamblea Regional de Murcia.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto
Forma de adjudicación: concurso.
5. Presupuesto base: diez millones ochocientos mil (10.800.000) pesetas (64.909.3 euros)
6. Garantías:
Provisional: doscientas dieciséis mil (216.000) pesetas
Definitiva: cuatro por ciento del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información: Asamblea Regional de Murcia. Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento. Paseo Alfonso XIII, número 53. Cartagena. Teléfono: 968 326800.
8. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en la cláusula 7.1 y 7.2 del pliego de condiciones
9. Lugar y plazo de presentación de ofertas: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de nueve a catorce, en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sito en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

Si el plazo para la presentación de ofertas finalizare en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer

día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del contratista.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la Moción 174, para debate en Comisión, sobre reconocimiento de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 80, de 16-V-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de junio de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el día 12 de junio actual, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 134, sobre instalación de un paso de peatones elevado sobre la N-301, junto a la zona residencial Los Vientos, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 55, de 31-X-00.

- Moción 143, sobre elaboración de un plan de normas básicas y de instalación de escombreras con confección de un mapa de distribución de las mismas en la Región, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 58, de 15-XI-00.

Asimismo, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las que a continuación se relacionan:

- Moción 261, sobre elaboración de un plan específico dirigido a favorecer la incorporación al empleo de mujeres que son víctimas de la violencia de

género, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 80, de 16-V-01.

- Proposición no de ley 250, sobre reapertura de la línea de ferrocarril Almendricos-Huerca Overa-Guadix y de la comunicación ferroviaria Murcia-Almería-Granada, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 78, de 7-V-01.

- Moción 266, sobre elaboración del libro blanco

sobre personas mayores y Plan gerontológico regional, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 81, de 30-V-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de junio de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- | | |
|--|------------------------------|
| - Suscripción anual al Boletín Oficial: | 4.000 pesetas (IVA incluido) |
| - Suscripción anual al Diario de Sesiones: | 4.500 pesetas (IVA incluido) |
| - Números sueltos: | 100 pesetas (IVA incluido) |
| - El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena. | |

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia

Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X